

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda
Lunes 2 de Junio, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado.
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega.
C. César Barba Delgado
Lic. José Alfredo Peña Ramos.

Comité de Apoyo:

C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.
Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz.
Mtra. Laura M. Puebla Pérez.
Lic. Luz Elena García Orozco.

I. Orden del Día y Acuerdos:

- TARIFAS ARANCELARIAS POR CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN DE TÍTULO, COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR:** Oficio número C.C.E./DIRECCIÓN/IV/1565/2008, de fecha 24 de Abril, signado por el Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, mediante el cual remite la propuesta para que se incluya dentro de las tarifas arancelarias de esta Casa de Estudios, el concepto por: **Certificación de Título**, porque continuamente se solicita a esa Coordinación reposición de título, por causa de robo o extravío; pero ésta no procede, de acuerdo a lo que establece el artículo 6º. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Enero de 1947, que dice: **Las personas que hayan extraviado su título profesional o su cédula de ejercicio, deberán comprobar esa circunstancia ante la Dirección General de Profesiones a satisfacción. Acreditado lo anterior, se ordenará la cancelación de la cédula de que se trata y la expedición de un duplicado; y, tratándose de título se solicitará de la escuela o institución que lo hubiera expedido, una certificación que lo sustituya para los efectos de registro.** Es por ello, que solicita se regularice el arancel correspondiente, mismo que a la fecha se ha venido cobrando por la cantidad de: \$299.00.

NOTA: Artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda:... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Con oficio número DF/II/506/2008, el Director de Finanzas informa que de proceder la autorización de la regularización de dicho arancel, éste deberá de sujetarse a lo establecido en el resolutivo segundo del dictamen II/2003/034, mismo que se refiere a la actualización anual; asimismo, recomienda tomar de base el monto de \$299.00, establecido para el arancel número 0112 "Certificado Global para Registro de Título", señalado en el oficio DF/II/0034/2008.

La Coordinadora General Administrativa, con el oficio número CGADM/2524/2008, de fecha 14 de Mayo, notifica no tener ningún comentario al respecto.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que se adicione al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de Febrero de 2003, la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "**Certificación de Título**", cuyo valor asciende a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que deberá actualizarse anualmente, conforme lo establece el resolutivo segundo del propio dictamen.

- 2. ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS PARA CELULAR, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:** Oficio número AG/1882/2008, de fecha 13 de Mayo, signado por el Lic. Jorge García Domínguez, Abogado General, mediante el cual solicita autorización para adquirir tarjetas de pre pago de tiempo-aire para celular, por la cantidad de \$3,000.00, que serán utilizadas para el desempeño de funciones del personal que participará como organizador y de apoyo en la celebración de la *XXIII Reunión Nacional de la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, A.C.*, a realizarse del 18 al 22 de Junio, en Puerto Vallarta, Jalisco.

NOTA: Norma 2.33 Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** aprobar a la Oficina del Abogado General, la compra de tarjetas pre pago de tiempo-aire para celular, por la cantidad de \$3,000.00, que serán utilizadas para el desempeño de funciones del personal que participará como organizador y de apoyo en la celebración de la *XXIII Reunión Nacional de la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, A.C.*, a realizarse del 18 al 22 de Junio, en Puerto Vallarta, Jalisco.

- 3. PRESENTACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL AÑO 2006, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/II/0568/08, de fecha 13 de Mayo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número CVSS/441/2008, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita autorización para la presentación de facturas expedidas en el año 2006, por el pago de gasolina sin la presentación de la bitácora, ya que para los eventos de la Semana de Investigación y Red Divulga, se tuvo que utilizar los vehículos particulares de los responsables de los proyectos de la Unidad de Vinculación y Difusión en el ejercicio 2006. Anexa copia del escrito del Dr. Arturo Curiel Balesteros, entonces Jefe de la Unidad de Vinculación.

NOTA: Norma 2.14 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2006. Los consumos de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los vehículos oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en los "Lineamientos para vehículos oficiales" emitidos por el Rector General, mismos que contemplan entre otros aspectos el registro de bitácoras del uso y actividad de los vehículos correspondientes a la flotilla de cada dependencia. Así también son aplicables los lineamientos emitidos por concepto de viáticos, en lo conducente.

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** no autorizar a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social la petición que hace para comprobar gastos de gasolina por la cantidad de \$14,160.00, sin presentar la bitácora correspondiente prevista tanto en la norma 2.14 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2006 como en los Lineamientos para Vehículos Oficiales, para lo cual se le recomienda que solicite al C. Arturo Curiel Ballesteros, entonces Jefe de la Unidad de Vinculación, lleve a cabo el reembolso correspondiente.

4. **CAMBIO EN LAS CANTIDADES DE LA APORTACIÓN QUE EL CORPORATIVO DE EMPRESAS, A TRAVÉS DE LA OPERADORA DEL AUDITORIO METROPOLITANO, REALIZARÁ AL CENTRO CULTURAL:** Oficio número VR/1/0567/08, de fecha 13 de Mayo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número CGADM/2448/2008, de la Coordinadora General Administrativa, quien a su vez turna oficio número CE/289/08, del Director General del Corporativo de Empresas Universitarias, quien solicita se realicen los trámites para que se autorice el cambio en las cantidades de la aportación que el Corporativo de Empresas Universitarias, a través de la Operadora del Auditorio Metropolitano, debe realizar al Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$90'000,000.00, de los recursos obtenidos por la venta del nombre del inmueble a TELMEX, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$75'000,000.00; en virtud, de que se han invertido \$15'000,000.00, adicionales en obras y equipamiento que eran necesarios para mejorar las condiciones de operación del Auditorio.

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar la aportación de \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que la Empresa Operadora Auditorio Metropolitano hace al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, cuyo origen corresponde a la comercialización del nombre del Auditorio de la Empresa "Teléfonos de México", S.A.B. de C.V., con lo que se **REVOCA** el acuerdo de fecha 11 de Diciembre de 1007.

5. **CAMBIO DE OBJETO DE GASTO, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/1/0586/08, de fecha 16 de Mayo del Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso número CVSS/459/2008 de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita autorización para el cambio de objeto de gasto de recursos del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2006 Ampliado, presupuestados en su proyecto 45673 (Cátedras de Vinculación y Difusión), del título 7330 (Donativos y Apoyos Sociales) al título 7210 (Servicios Básicos) por \$5,470.00 y al 7270 (Servicios de Difusión e Información) por \$14,260.00, que hacen un total de \$20,000.00 y representan el .19% del total del proyecto (\$1'071,450.00), en virtud, de que dicha Coordinación no contaba con techo presupuestal en el primer semestre del año 2006 y los recursos los absorbió y ejerció la Unidad de Vinculación y Difusión.

NOTA: Cuarto Párrafo de la Norma 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006, Ampliado:...
Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas a más tardar el último día hábil de Octubre de 2006 a la Vicerrectoría Ejecutiva o a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, según sea el caso.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social el cambio de objeto de gasto de recursos del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2006 Ampliado, presupuestados en su proyecto 45673 (Cátedras de Vinculación y Difusión), del título 7330 (Donativos y Apoyos Sociales) al título 7210 (Servicios Básicos) por \$5,470.00 y al 7270 (Servicios de Difusión e Información) por \$14,260.00, que hacen un total de \$20,000.00 y representan el .19% del total del proyecto (\$1'071,450.00), en virtud, de que dicha Coordinación no contaba con fecha presupuestal en el primer semestre del año 2006 y los recursos los absorbió y ejerció la Unidad de Vinculación y Difusión, haciendo la aclaración que es el último asunto que se aprueba fuera del plazo establecido en el cuarto párrafo de la norma 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006, Ampliado. Asimismo, solicitan la comparecencia de la titular de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, a fin de que exponga, los problemas que por anualidad tiene la dependencia para comprobar y que los mismos se resuelvan en conjunto.

6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** Oficio número 0951/2008, de fecha 20 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, practicada al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 039/2007. De 20 observaciones pendientes de solventar, 9 se encuentran solventadas, 10 parcialmente y 1 sin solventar.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

Asuntos Varios.

7. Oficio número DF/II/0515/2008, de fecha 13 de Mayo, signado por el Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual remite el diverso número DGDC/856/08, del Director General de Difusión Cultural, en el que solicita el fondo al que pertenecen los recursos por la cantidad de \$500,000.00 y \$600,000.00, respectivamente, los cuales fueron depositados de parte del Corporativo de Empresas Universitarias, por concepto de anticipo de las utilidades generadas durante el ejercicio presupuestal 2006, a fin de que dichos recursos sean aprobados como ampliación presupuestal para esa Dirección General.

Con oficio número DF/II/0408/2008, el Director de Finanzas manifiesta que con la finalidad de solventar los adeudos, se recomienda poner a consideración de la Comisión la autorización de una ampliación presupuestal, y en caso de que se apruebe la ampliación, podrán ser con cargo al excedente obtenido de productos financieros de las cuentas Institucionales generados durante el año 2007.

NOTAS: Norma 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2007. Las solicitudes de ampliación de recursos o de incremento irreducible al techo presupuestal de las entidades y dependencias de la Red, dirigidas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, deberán anexar un escrito con la fundamentación de la petición, y la validación por parte de la Dirección de Finanzas de la existencia del recurso para dicha ampliación o incremento, especificando fondo o partida del presupuesto que se propone afectar.

Norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2006. Las solicitudes de ampliación de recursos o de incremento irreducible al techo presupuestal de las Entidades y Dependencias de la Administración General, dirigidas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, deberán anexar un escrito con la fundamentación de la petición, avalada por su órgano de gobierno inmediato y la validación por parte de la dirección de Finanzas de la existencia del recurso para dicha ampliación o incremento, especificando fondo o partida del presupuesto que se propone afectar.

Al igual que el tema anterior, este asunto fue tratado por el Secretario General en el acuerdo que el pasado viernes tuvo con el Sr. Rector, mismo que fuera aprobado por el mismo.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Dirección de Difusión Cultural, y cuyo origen corresponde al excedente obtenido de productos financieros de las cuentas institucionales generados durante el año 2007, la cantidad DE \$1'100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), relacionados con las utilidades del Corporativo de Empresas Universitarias y que se ejercieron como préstamo de la Dirección de Finanzas y así poder saldar la cuenta deudora que la Dirección de Difusión Cultural tiene bajo ese concepto.

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS:** Oficio número 0943/2008, de fecha 19 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del Informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Terminación del Auditorio Tipo Teatro", concurso LI-015-2005, ubicada en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, por el periodo del 17 de Febrero de 2006 al 26 de Febrero de 2007, auditoría número 010/2007. De 7 observaciones pendientes de solventar, 6 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar a la Coordinación de Obras y Proyectos, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, TEATRO ESTUDIO CAVARET:** Oficio número 0992/2008, de fecha 27 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta del Informe de la revisión financiera, ingresos y egresos, de control interno y manejo de las cuentas bancarias del Teatro Estudio Cavaret, dependiente de la Dirección General de Difusión Cultural, por el periodo del 01 de Noviembre de 2005 al 30 de Septiembre de 2006, auditoría número 089/2006. De 13 observaciones pendientes de solventar, 8 se encuentran solventadas y 5 parcialmente.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Teatro Estudio Cavaret, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Oficio número 1005/2008, de fecha 27 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el Informe de resultado, así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la revisión integral, de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2007, auditoría número 044/2007. El plazo otorgado para solventar las observaciones venció el 10 de Mayo, sin obtener respuesta.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número 0929/2008, de fecha 14 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Costa Sur, practicada por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 031/2007. Se encuentran solventadas administrativamente las observaciones pendientes, en virtud, de que se trasladaron a la revisión número 010/2008.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS:** Oficio número 0944/2008, de fecha 16 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del Informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Edificio "O" Estructura U2C de Concreto", concurso número LI-003-2006, ubicada en el Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán, por el periodo del 17 de Enero de 2006 al 30 de Septiembre de 2007, auditoría número 035/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0994/2008, de fecha 26 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión de nóminas, control del personal y pago de nómina, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Julio de 2005, auditoría número 138/2005. Se encuentran solventadas administrativamente las observaciones pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión número 041/2008.



ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 0995/2008, de fecha 26 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad con la auditoría número 116/2006. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS:** Oficio número 0996/2008, de fecha 26 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Espacio para la Unidad de Trámite y Control Escolar en la Escuela Preparatoria No. 12", concurso CONC-036-SEMS-2005, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por el periodo del 23 de Enero al 13 de Febrero de 2006, auditoría número 007/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: Analizado este punto los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

16. Finalmente, en uso de la voz, el representante de la Federación de Estudiantes Universitarios consulta a los integrantes del Comité de Apoyo Técnico de la Comisión si tuvieron oportunidad de analizar el documento que les presentara en la pasada sesión, relacionado con la forma de ejercer los gastos que a la misma le asigna la Institución. Al respecto, cada uno señaló que entre el viernes y el día de hoy, presentaron sus propuestas, :

Oficio número 1023/2008, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual considera conveniente que la estrategia para ejercer y comprobar los recursos relacionados con la movilidad, para dirigentes estudiantiles y personal de apoyo, sea manejada por la Federación de Estudiantes Universitarios, la cual deberá entregar como comprobación de los recursos que recibe de la Universidad, un recibo global único que ampare el importe total mensual que se le entregó en el que indique claramente el concepto al que corresponde el apoyo debidamente requisitado, con las firmas del Presidente y Tesorero de la Organización Estudiantil. Adicionalmente, deberá conservar dentro de su archivo financiero, una copia del recibo mencionado sellado de recibido por la Dirección de Finanzas, de la Universidad de Guadalajara, así como los recibos individuales firmados por cada una de las personas beneficiarias del apoyo y de los comprobantes fiscales correspondientes.

Oficio número DF//0566/2008, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual manifiesta que de ser autorizado será necesario que los recursos depositados sean reintegrados de acuerdo a los procedimientos institucionales establecidos para ello. Referente al pago a través de nómina, que a efecto de poder emitirla, será necesario que la organización estudiantil proporcione un listado con el nombre y monto a pagar a cada uno de los beneficiarios (deberá actualizarse quincenalmente en función del personal activo), esto será clasificado como movilidad estudiantil y queda exento de gravar ISR.

Oficio número CGADM/3014/2008, signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, en el que hace algunos comentarios al respecto, se propone que los recursos vía nómina de todos los diferentes puestos que conforman la organización, para que la misma sirva de comprobación financiera, esta propuesta debe ser discutida por los integrantes de la Comisión. Respecto al recurso 1233812 al que hacen referencia en su proyecto 83395, señalan que serán para actividades académicas, culturales, deportivas, de salud, ecológicas, sociales, políticas, nacionales, internacionales y especiales; por lo que sugiere que en lo posible se cuente con comprobantes que reúnan los requisitos establecidos, y en los casos que por las propias funciones no sea posible obtenerlos, como lo es el rubro de alimentos, les sea aceptados como comprobante un recibo firmado por el responsable del ejercicio de los recursos y en el cual se detalle y justifique el gasto de los mismos.

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que los gastos que la Universidad de Guadalajara entrega a la Federación de Estudiantes Universitarios para movilidad estudiantil de los integrantes de su Comité Ejecutivo y staff, le sean entregados a su titular mediante un recibo mensual que el Presidente entregue a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, mismo que servirá de comprobante de gastos ante la Dirección de Finanzas; en lo interno y para efectos de verificación de gasto, la Federación de Estudiantes Universitarios hará recibos individuales, mismos que quedarán bajo resguardo de su Secretario de Finanzas.

Se dio por concluida la sesión siendo las 12:40 horas del día de su fecha.

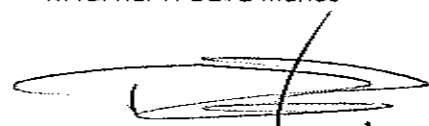
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente




Mtra. Ruth Padilla Muñoz



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado



Lic. Patricia Elena Retamozo Vega



César Balboa Delgado



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos